



DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE 2017, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LAS Y LOS CC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, PRIMERA SÍNDICO; ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, SEGUNDO SÍNDICO; GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN, TERCERA SÍNDICO; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ; PRIMERA REGIDORA; JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR, SEGUNDO REGIDOR; PATRICIA PÉREZ SORJA, TERCERA REGIDORA; JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR; YAZMIN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA; DEMETRIO MORENO ARCEGA, SEXTO REGIDOR; MARIA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ISRAEL ALEJANDRO TORRES MENDOZA, OCTAVO REGIDOR; CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO, NOVENA REGIDORA; JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR; MARTHA IVONE ESPINOZA ZAMORA, UNDÉCIMA REGIDORA; YOSSET FERNANDA DE LA ROSA CUETO, DUODÉCIMA REGIDORA; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR; MARÍA JUDITH PINEDA ALVAREZ, DECIMOCUARTA REGIDORA; JUAN SOLORIO BENÍTEZ, DECIMOQUINTO REGIDOR; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR; NALLELY VÁZQUEZ ROMERO, DECIMOSEPTIMA REGIDORA; NANCY ANGÉLICA SANABRIA AYALA, DECIMOCTAVA REGIDORA; MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y CITADOS PARA ESTA SESIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DE QUÓRUM LEGAL.
- SEGUNDO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- TERCERO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.
- CUARTO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE OTORGAMIENTO ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.
- QUINTO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER.
- SEXTO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



SÉPTIMO.-

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 52 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, 61 EN SUS FRACCIONES XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII EN SU SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, XXXIII, XXXIV, XXXV, 77 EN SUS FRACCIONES XII, XIII, XV Y XIX, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO, 87, 123, 129 EN SU PÁRRAFO VII, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO, 130, 131, 133, 134, 147, LA ADICIÓN A LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 51, EL PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL TERCERO PARA SER CUARTO DEL ARTÍCULO 52, XV BIS, LIV, LV, LVI AL ARTÍCULO 61, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106, 130 BIS, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 139 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A. EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS FISCALES SERÁ ACORDE A LO SIGUIENTE:

TIPOLOGÍA DE PREDIO	IMPUESTO PREDIAL*	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Translativas de Dominio de Inmuebles**
CASA HABITACIÓN	100%	100%
BALDÍO	60%	60%
COMERCIAL	60%	60%
EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL	50%	50%
MIXTO	50%	50%

Naloh Vázquez

[Handwritten signature]



\*LOS BENEFICIOS FISCALES DEL IMPUESTO PREDIAL (ADEUDOS EN IMPUESTO O PAGO DE DIFERENCIAS) CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A MULTAS Y RECARGOS.  
\*LOS BENEFICIOS FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN.

B. EL PAGO QUE CORRESPONDA DEBERÁ SER REALIZADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

C. NO PROCEDERÁ EL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN ALGUNA, A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y ANTERIORES, POR NO EFECTUAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y/O IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, SEGÚN CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 20 BIS, 22 BIS Y 30 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMAS QUE ESTARÁN OBLIGADAS A PAGAR EL 2% DEL TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN, POR CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS DE REQUERIMIENTO DE PAGO EFECTUADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 377 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

D. LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN REALIZADO CONVENIO DE PAGO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y ANTERIORES, Y/O IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, SEGÚN CORRESPONDA, PODRÁN ACOGERSE A PETICIÓN DE PARTE, A LOS BENEFICIOS FISCALES QUE SE GENEREN RESPECTO A LA CAMPAÑA AUTORIZADA POR EL H. CABILDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTOS SERÁN SOBRE EL MONTO QUE RESTE LIQUIDAR SOBRE EL CONVENIO, Y QUE DEBERÁ REALIZARSE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

E. LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017.

F. TRATÁNDOSE DE LA SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES QUE QUIERAN ADHERIRSE A LOS BENEFICIOS FISCALES, DEBERÁN SOLICITARLO, ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO EL ÚLTIMO RECIBO PREDIAL.

G. EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, SE HARÁ PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PAGO, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

H. LOS BENEFICIOS FISCALES APROBADOS, DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y APLICADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, COMPETENTE Y FACULTADO PARA TAL EFECTO.



EN USO DE LA VOZ EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, CONSIDERÓ A DESTIEMPO EL OTORGAMIENTO DE ESTOS ESTÍMULOS FISCALES, ASÍ COMO LA FALTA DE METAS, DESTACANDO LA IMPORTANCIA DE QUE EN SU CASO, SE GUARDE CUIDADO EN LA DIFUSIÓN DE ESTOS BENEFICIOS, DEBIDO A LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA VEDA ELECTORAL, INSISTIENDO EN QUE SE PRESENTE EL INFORME POR PARTE DE LA TESORERÍA AUNQUE SEA FUERA DE TIEMPO.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRECISÓ QUE SE TRATA DE UNA CAMPAÑA ESTRICTAMENTE RECAUDATORIA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR EL PAGO Y LA REGULARIZACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES, REFIRIENDO DE IGUAL MANERA QUE EN BREVE SE ESTARÁ RINDIENDO UN INFORME POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, CONSIDERÓ QUE DEBE EXISTIR UNA PROYECCIÓN DE LO QUE SE PRETENDE RECAUDAR, ASÍ COMO SOBRE LA APLICACIÓN DE DICHS RECURSOS, ASÍ COMO LA INTENCIÓN DE LA CAMPAÑA.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HIZO REFERENCIA A LA NATURALEZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, DESTACANDO EL IMPACTO QUE HA TENIDO LA INFLACIÓN EN EL GASTO PÚBLICO, LO CUAL HA CAUSADO UN DÉFICIT EN LAS FINANZAS PÚBLICAS, INSTRUYENDO A LA TESORERÍA A FIN DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO COMPARATIVO.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 14 Y 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

CUARTO.- NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE

Nataly Vazquez



SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO,  
EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2016 Y ANTERIORES, SE OTORGARÁ A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE TODO INMUEBLE SUJETO AL PAGO DE LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO CON SERVICIO EXCLUSIVO DE USO DOMESTICO.

2. LOS USUARIOS SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO CON SERVICIO DE USO NO DOMESTICO (COMERCIOS E INDUSTRIAL) TENDRÁN UNA CONDONACIÓN DEL 50% EN MULTAS Y RECARGOS.

3. LOS USUARIOS QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS, EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016 Y ANTERIORES, POR NO EFECTUAR EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ESTARÁN OBLIGADOS A PAGAR EL 2% DEL TOTAL DEL CRÉDITO POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN, POR CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS DE REQUERIMIENTO DE PAGO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 377, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (CFEMM), POR LO CONSIGUIENTE NO PROCEDE BONIFICACIÓN ALGUNA POR ESTE CONCEPTO.

4. PARA LOS USUARIOS QUE HAYAN REALIZADO CONVENIO DE PAGO POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y ANTERIORES PODRÁN ACOGERSE A PETICIÓN DE PARTE, A LOS BENEFICIOS QUE SE GENEREN RESPECTO A LA CAMPAÑA AUTORIZADA POR EL H. CABILDO, NO EXCEDIENDO LA VIGENCIA DE LA MISMA: ELLO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SERÁ SOBRE EL MONTO QUE RESTE DE PAGO SOBRE EL CONVENIO, Y ÉSTE DEBERÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

5. LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017.

6. DEBERÁ SOLICITAR LOS BENEFICIOS EL USUARIO O PROPIETARIO(S), CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE Y EL ÚLTIMO RECIBO POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

7. LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 1, SE APLICARÁ ÚNICAMENTE A LOS USUARIOS QUE ADEUDEN REZAGO Y QUE EN SU CASO YA HAYAN PAGADO LOS DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE.

8. NO SE PODRÁN HACER PAGOS VÍA INTERNET, TENDRÁ QUE SER DIRECTAMENTE EN OFICINAS CENTRALES O DESCENTRALIZADAS.



9. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO LAS EXCEPCIONES EXTRAORDINARIAS, SE RESOLVERÁN EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO.

EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ MARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, HIZO REFERENCIA A LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.E. CONSIDERÁNDOLA DEFICITARIA, SUGIRIENDO QUE SE TOMEN EN CUENTA AQUELLOS USUARIOS QUE TIENEN ADEUDOS FUERTES CON EL MISMO, DEBIENDO COADYUVAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA POBLACIÓN.

DE IGUAL MANERA CUESTIONÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN PROYECTO DE RECAUDACIÓN Y AL DESTINO QUE SE DARÍA EN SU CASO A ESTOS RECURSOS, PROPONIENDO QUE SE DESTINE PARTE DE LOS MISMOS A LA REPARACIÓN DE SOCAVONES Y FUGAS, ASÍ COMO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y COMBUSTIBLE.

POR SU PARTE Y EN USO DE LA PALABRA LA C. MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA, CONSIDERÓ NECESARIA LA EXISTENCIA DE UNA PROYECCIÓN ECONÓMICA, DE UN ESTABLECIMIENTO DE METAS, UNA PONDERACIÓN DE NECESIDADES Y LAS ACCIONES PARA SATISFACERLAS POR PARTE DEL ORGANISMO, SOLICITANDO DE IGUAL FORMA UN COMPARATIVO HISTÓRICO QUE MUESTRE EL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HIZO REFERENCIA A LAS FUERTES CANTIDADES QUE SE EROGAN, INSTRUYENDO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE SE INFORME DE MANERA DETALLADA POR PARTE DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.E. LOS MONTOS INVERTIDOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y OTROS RUBROS, DESTACANDO LA REALIZACIÓN CONSTANTE DE REUNIONES DE TRABAJO CON LA CONAGUA Y LA C.E.A.S. PARA VALORAR ACCIONES CONJUNTAS. DE IGUAL MANERA SUGIRIÓ LA REALIZACIÓN DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE S.A.P.A.S.E. A FIN DE QUE SE APRECIE LOS ESFUERZOS QUE SE HAN REALIZADO ANTE LOS GRANDES RETOS, INSTRUYENDO A LA TESORERÍA A EFECTO DE QUE PRESIONE AL ORGANISMO S.A.P.A.S.E. CON MEDIDAS DE DISCIPLINA FISCAL, A EFECTO DE QUE SEA MÁS EFICIENTE EN SU CASO.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 1, APARTADO 3.3.2 (3.2.1, 3.3.2 Y 3.3.3), 7, 9 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017; 40 FRACCIONES I, IV Y V DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 31 FRACCIONES II Y III, 32, 46 FRACCIONES I, II INCISO A) Y E), 129 FRACCIONES

Nalleh Vázquez



I, III, IV, IX, XII Y 377 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

QUINTO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPOSTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE NOMBRAMIENTO DE LA C. LILIA GEORGINA GONZÁLEZ SERNA COMO TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER, LO ANTERIOR DEBIDO A LA RENUNCIA DE LA C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, QUIEN VENÍA DESEMPEÑANDO EL CITADO CARGO, HACIENDO REFERENCIA A SU FORMACIÓN Y TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DESTACANDO LA IMPORTANCIA DE ESTA DEPENDENCIA.

EN USO DE LA VOZ EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, DESTACÓ LA IMPORTANCIA DE LOS TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, CONSIDERANDO QUE SE REQUIERE CONTAR CON ESPECIALIZACIÓN PARA ATENDERLOS, PROPONIENDO QUE EN CASO DE SER APROBADA ESTA PROPOSTA, SE CUENTE CON UN GRUPO DE EXPERTOS Y SE PRESENTE A LA BREVEDAD UN PLAN DE TRABAJO A LA BREVEDAD, PRIVILEGIANDO EL RUBRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, CONSIDERÓ QUE DE SER EL CASO, LA NUEVA TITULAR ACTÚE A LA ALTURA DE LOS RETOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR, SEGUNDO REGIDOR, CONSIDERÓ ATINADA LA PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO, DESTACANDO LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA POR LA CANDIDATA DURANTE SU ESTANCIA EN EL D.I.F.

EN USO DE LA VOZ EL C. JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR, RECONOCIÓ LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA CANDIDATA, OTORGÁNDOLE SU VOTO DE CONFIANZA.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPOSTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ART. 31 FRACC. XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE NOMBRA A LA C. LILIA GEORGINA GONZÁLEZ SERNA COMO TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE ECATEPEC DE MORELOS.

Nally Vazquez

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



*[Signature]*

SEXTO.- EN USO DE LA VOZ EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, EL PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, REFIRIÓ QUE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC OSTENTA EL PRIMER LUGAR EN LA COMISIÓN DE FEMINICIDIOS, DEBIENDO PRIORIZAR ESTE TEMA A FIN DE COMBATIRLOS EFICAZMENTE A TRAVÉS DE ACCIONES Y CAMPAÑAS, MANIFESTANDO ESTAR CONFUNDIDO EN RELACIÓN AL PUNTO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ART. 31 FRACC. XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EL PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

*Nallely Vázquez*

SÉPTIMO.-

EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 52 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, 61 EN SUS FRACCIONES XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII EN SU SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, XXXIII, XXXIV, XXXV, 77 EN SUS FRACCIONES XII, XIII, XV Y XIX, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO, 87, 123, 129 EN SU PÁRRAFO VII, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO, 130, 131, 133, 134, 147, LA ADICIÓN A LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 51, EL PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL TERCERO PARA SER CUARTO DEL ARTÍCULO 52, XV BIS, LIV, LV, LVI AL ARTÍCULO 61, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106, 130 BIS, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 139 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EN USO DE LA VOZ EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, HIZO REFERENCIA A LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES DE ESTA PROPUESTA, COMO LO SON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EL RÉGIMEN DE CONCESIONES, ASÍ COMO EL DE DECLARACIONES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, CONSIDERANDO ADECUADO EL PROYECTO DE REFORMAS, PRONUNCIÁNDOSE POR QUE EN SU MOMENTO ABONEN A UN MEJOR DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO QUE EL AYUNTAMIENTO COADYUVE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA SU MEJOR INSTRUMENTACIÓN.





ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ART. 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 52 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, 61 EN SUS FRACCIONES XV, XVII, XVIII, XXI, XXII EN SU SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, XXXIII, XXXIV, XXXV, 77 EN SUS FRACCIONES XII, XIII, XV Y XIX, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO, 87, 123, 129 EN SU PÁRRAFO VII, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO, 130, 131, 133, 134, 147, LA ADICIÓN A LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 51, EL PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL TERCERO PARA SER CUARTO DEL ARTÍCULO 52, XV BIS, LIV, LV, LVI AL ARTÍCULO 61, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106, 130 BIS, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 139 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, REFIRIÓ QUE LA DIRECTORA DE CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO, DISPUSO LA SUSTITUCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE "LOS BORDOS", A LO CUAL SE OPONEN LOS VECINOS, PRONUNCIÁNDOSE PORQUE SE RESPONSABILICE A LA CITADA TITULAR EN CASO DE HABER ALGÚN PROBLEMA SOCIAL.

POR OTRA PARTE SUGIRIÓ LA REGULARIZACIÓN DE ALGUNOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO QUE CIRCULAN SIN PLACAS.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR EL C. INDALECIO RÍOS VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIO POR CLAUSURADA ESTA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.

LEIDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. INDALECIO RÍOS VELAZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. BLANCA CANDY RAMOS PONCE  
PRIMERA SINDICO

C. GRACIELA GONZALEZ CERON  
TERCERA SINDICO

C. JOSE LUIS FLORES BALCAZAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN MEDINA HERNANDEZ  
CUARTO REGIDOR

C. DEMETRIO MORENO ARCEGA  
SEXTO REGIDOR

C. ISRAEL ALEJANDRO TORRES  
MENDOZA  
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ SAÚL ALVARADO TORRES  
DÉCIMO REGIDOR

C. YOSSET FERNANDA DE LA  
ROSA CUETO  
DUODÉCIMA REGIDORA

C. MARÍA JUDITH PINEDA  
ALVAREZ  
DECIMOCUARTA REGIDORA

C. ALBERTO HERNANDEZ MENESES  
SEGUNDO SINDICO

C. SANDRA LILIANA MARCELINO  
MARTINEZ  
PRIMERA REGIDORA

C. PATRICIA PEREZ SORIA  
TERCERA REGIDORA

C. YAZMIN GUTIERREZ HERNANDEZ  
QUINTA REGIDORA

C. MARIA DEL CARMEN DE LEÓN  
MARTINEZ  
SÉPTIMA REGIDORA

C. CAMIELA DOMINGUEZ ISIDORO  
NOVENA REGIDORA

C. MARTHA IVONE ESPINOZA  
ZAMORA  
UNDÉCIMA REGIDORA

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ  
VARGAS  
DECIMOTERCER REGIDOR

C. JUAN SOLORIO BENITEZ  
DECIMOQUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y  
MEXIQUENSE DE 1917"



EL VALLE DE LOS RÍOS  
2016-2018

  
C. OSCAR FLORENTINO  
VENANCIO CASTILLO  
DECIMOSEXTO REGIDOR

*Nallely Vázquez*  
C. NALLELY VÁZQUEZ ROMERO  
DECIMOSEPTIMA REGIDORA

  
C. NANCY ANGÉLICA SANABRIA  
AYALA  
DECIMOCTAVA REGIDORA

  
C. MARIBEL REYES RIVERA  
DECIMONOVENA REGIDORA

  
C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO